

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **010**

Fecha: 07 DE FEBRERO DE 2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100141 05 004 2013 00166	Ejecutivo	PILAR ZAMBRANO LOPEZ	IMPULSANDO S.A.	Auto requiere Requerir a la Superintendencia de Sociedades y Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Por Secretaria se Ordena Oficiar. Oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Bogotá D.C. Se Ordena Ingresar Nuevamente el proceso al Despacho. SGL.	06/02/2024	
1100141 05 004 2017 00096	Ejecutivo	JOSE MICHAEL SILVA OROZCO	IMPULSANDO S.A.	Auto requiere Requerir a la Superintendencia de Sociedades y Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Por Secretaria se Ordena Oficiar. Oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Bogotá D.C. Tomar Nota del Embargo de Remanentes decretado por el Juzgado 15 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Librar oficio a dicho Despacho comunicando lo pertinente. Se Ordena Ingresar Nuevamente el proceso al Despacho. SGL.	06/02/2024	
1100141 05 004 2017 00313	Ejecutivo	GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ	MARIA ELVIRA MURILLO BUSTOS	Auto modifica liquidación de crédito Se Modifica la Liquidacion del Credito presentada por la parte actora. Se Ordena entregar titulos al Ejecutante. SGL.	06/02/2024	
1100141 05 004 2019 00436	Ejecutivo	YENI YECENIA CARRION ORTIZ	LUIS HERNANDO SIERRA PIRA	Auto ordena correr traslado Se Corre Traslado de la Liquidación del Crédito presentada por la Parte Demandante. Se Decreta la Sucesión Procesal del demandado LUIS HERNANDO SIERRA PIRA. Se reconocen Sucesores Procesales. Se Ordena Notificarlos. Se Ordena Emplazar a los Herederos Indeterminados. Se Designa al abogado JOSE ANDRES RUGE PALACIOS como Curador Ad Litem. Se Ordena Por Secretaria Oficiar al Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C. Se Ordena Ingresar Nuevamente al Despacho. SGL.	06/02/2024	
1100141 05 004 2019 00651	Ordinario	HECTOR ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ	SPAI-SONS COMMERCE SAS	Auto ordena emplazamiento Se Ordena Emplazar a la Sociedad SPAI-SONS COMMERCE S.A.S. Se Designa al abogado CAMILO ANDRÉS CRUZ BRAVO como Curador Ad Litem. Se Ordena Ingresar Nuevamente al Despacho. SGL.	06/02/2024	
1100141 05 004 2021 00214	Ordinario	JORGE REYES PARRA	Fredy Quintero Caldas	Auto resuelve nulidad Se Resuelve Desfavorablemente la Solicitud de Nulidad incoada por la Parte Demandada. Se Reconoce Personeria. Se Fija Fecha para Audiencia de que trata el Art. 72 C.P.T. y S.S. el día 16 de Mayo de 2024 a las 10:00 A.M. SGL.	06/02/2024	
1100141 05 004 2022 00650	Ordinario	ECOPETROL S.A.	GERMAN EDUARDO MELGAREJO CORREDOR	Auto termina proceso por Desistimiento Se Acepta Desistimiento presentada por la Parte Demandante. Se termina el Proceso. Sin condena en Costas. SGL.	06/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100141 05 004 2022 00963	Ordinario	WILSON DARIO CARREÑO RODRIGUEZ	INTERNACIONAL DENTAL DISTRIBUIDORES SAS	Auto termina proceso por Desistimiento Se Acepta Desistimiento presentada por la Parte Demandante. Se termina el Proceso. Sin condena en Costas. SGL.	06/02/2024	
1100141 05 004 2023 00361	Ordinario	LIDA YOVANNA PALACIOS MARENTES	EUGENIO ALVAREZ CALDERON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se Fija nueva Fecha para Audiencia de que trata el Art. 72 C.P.T. y S.S. el día 16 de Febrero de 2024 a las 10:00 A.M. SGL.	06/02/2024	
1100141 05 004 2023 00668	Ordinario	BETTY FONSECA FONSECA	ALBA LEONOR CASTILLO CONTRERAS	Auto rechaza demanda No se Subsano en Debida Forma. SGL.	06/02/2024	
1100141 05 004 2023 00699	Ejecutivo	JAIME ANDRES MOSQUERA MOSQUERA	MEDCOLCANNA SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	06/02/2024	
1100141 05 004 2023 00709	Ordinario	LUIS GERMAN CALLE BERNAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto inadmite demanda Se Concede el Termino de Cinco (05) días Hábiles para Subsanan. SGL.	06/02/2024	
1100141 05 004 2023 00766	Ordinario	SANDRA MILENA ZAPATA MURILLO	PROSEGUR SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.S.	Auto rechaza demanda Por Cuantia. Se Ordena Enviar a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C. SGL.	06/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **07 DE FEBRERO DE 2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

SUSANA GARCIA LOZANO
SECRETARIO